

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, lo siguiente:

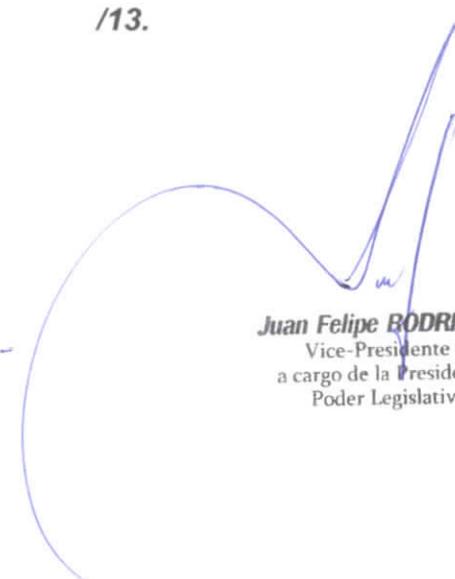
- a) cantidad detallada de trampas, nasas, redes y otras artes de pesca decomisadas y/o recuperadas que se encuentren en poder de la autoridad de aplicación; y
- b) determinar la cantidad, clase y calidad de los elementos que componen las mismas y lugar de su depósito.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

RESOLUCIÓN N° **042** /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo